ASOCIACIÓN CONECTA

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada

Entidad declarada de Utilidad Pública

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CONVENIO CON LA UNIR

Documento para su publicación en el Portal de Transparencia.

Versión 1.0 — junio de 2026

Documento institucional de transparencia y rendición de cuentas

Control documental

Campo	Información
Código del documento	DOC-57
Denominación	Convenio educativo con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)
Entidad	Asociación CONECTA
Tipo de documento	Documento de alianza educativa y cooperación institucional para el Portal de Transparencia
Proceso vinculado	Alianzas y redes / Formación / Gestión de personas colaboradoras / Transparencia y buen gobierno
Versión	1.0
Estado	Versión pública
Fecha del convenio original	14 de enero de 2026
Fecha de firma electrónica por CONECTA	15 de enero de 2026, según el documento original custodiado internamente
Fecha de elaboración de la versión pública	Junio de 2026
Fuente principal de información	Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y Asociación CONECTA, aportado en el expediente de alianzas
Nivel de acceso	Público, en versión resumida y sin datos personales no necesarios
Canal de publicación	Portal de Transparencia de CONECTA
Ubicación interna	Sistema documental interno de CONECTA / Alianzas, redes y reconocimientos
Formato de publicación	PDF accesible o documento equivalente en versión pública
Periodicidad de revisión	Anual y cuando se modifique, prorrogue, extinga o sustituya el convenio
Vigencia	Un año desde la firma, con renovación tácita por periodos anuales salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes
Observaciones	El documento original firmado contiene DNI, firma electrónica, datos de representación y datos técnicos de validación. La versión pública mantiene la información institucional necesaria y omite los datos no imprescindibles.

Responsables del documento

Función	Responsable	Actuación
Elaboración de la versión pública	Responsable de Comunicación y Transparencia / Responsable del sistema documental	Prepara una versión publicable del convenio, manteniendo la información institucional relevante y omitiendo datos personales no necesarios.
Revisión de coherencia documental y calidad	Responsable de Calidad / Representante de la Dirección para la Calidad	Comprueba la coherencia del documento con el sistema documental, el plan de alianzas y los criterios de transparencia.
Revisión institucional	Presidencia de CONECTA	Verifica que la información publicada refleja adecuadamente el convenio suscrito y el alcance de la colaboración.
Seguimiento operativo	Área de prácticas / tutor o tutora designada por CONECTA	Coordina la acogida, seguimiento y evaluación del alumnado en prácticas que pueda incorporarse en el marco del convenio.
Protección de datos	Responsable de Protección de Datos / persona responsable designada por la entidad	Supervisa que el tratamiento de datos del alumnado en prácticas se ajuste al RGPD, la LOPDGDD y los compromisos del convenio.
Publicación	Responsable de Comunicación y Transparencia	Publica la versión pública en el Portal de Transparencia y sustituye versiones anteriores cuando proceda.
Custodia documental	Responsable del sistema documental	Conserva el original firmado, controla las versiones y garantiza su trazabilidad.
Actualización	Responsable de Comunicación y Transparencia, con revisión del Responsable de Calidad	Actualiza el documento ante prórrogas, modificaciones, extinción o sustitución del convenio.

Índice

1. Objeto del documento 3
2. Identificación de la alianza educativa 3
3. Finalidad del convenio 4
4. Condiciones generales de colaboración 4
5. Obligaciones principales de las partes 5
6. Protección de datos, confidencialidad y seguridad 5
7. Seguimiento, vigencia y actualización 6
8. Criterios de publicación en el Portal de Transparencia 6
9. Cierre del documento 7
Nota de publicación 7

1. Objeto del documento

El presente documento recoge, en versión pública, la información esencial del convenio de cooperación educativa suscrito entre la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y la Asociación CONECTA.

Su finalidad es facilitar la publicación segura de esta alianza educativa en el Portal de Transparencia de CONECTA, acreditando la colaboración institucional para la realización de prácticas académicas externas y la vinculación de la entidad con universidades y centros de formación.

El documento original firmado se conserva en el sistema documental interno de CONECTA. Esta versión pública no incorpora DNI, firmas manuscritas o electrónicas, códigos de validación, datos de representación no necesarios ni información personal del alumnado.

2. Identificación de la alianza educativa

Elemento	Información
Entidad colaboradora	Asociación CONECTA
Universidad	Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)
Tipo de acuerdo	Convenio de cooperación educativa
Fecha del convenio	14 de enero de 2026
Fecha de firma por CONECTA	15 de enero de 2026, según constancia del documento original
Ámbito	Prácticas académicas externas de titulaciones oficiales o propias impartidas por UNIR
Modalidad de prácticas	Curriculares y extracurriculares, según la titulación y el proyecto formativo individual
Lugar de desarrollo	Asociación CONECTA, en modalidad presencial y/o en línea cuando lo permita la memoria del título y el proyecto formativo
Aportación económica	El convenio no establece una aportación económica general. Cualquier ayuda al estudiante, si existiera, deberá constar en el anexo o proyecto formativo correspondiente.
Anexos vinculados	Anexo de cesión de datos y condiciones de la Red de Partners para el Empleo de UNIR

3. Finalidad del convenio

Establecer las condiciones en las que estudiantes de UNIR podrán realizar programas de prácticas académicas externas en CONECTA, de acuerdo con el proyecto formativo individual que corresponda a cada estudiante.

La colaboración permite acercar la formación universitaria a la realidad profesional y social de una entidad especializada en apoyos a personas con trastorno del espectro del autismo y sus familias, especialmente en contextos comunitarios, educativos, sociales y de accesibilidad.

Para CONECTA, esta alianza contribuye al fortalecimiento de la formación, la innovación social, la generación de conocimiento y la colaboración con instituciones educativas, reforzando el trabajo en red previsto en el punto 7 del Portal de Transparencia.

4. Condiciones generales de colaboración

Aspecto	Contenido
Oferta de plazas	CONECTA podrá ofrecer plazas de prácticas con la periodicidad y número que considere oportunos, indicando las condiciones específicas de cada plaza.
Tipo de prácticas	Las prácticas podrán ser curriculares, integradas en el plan de estudios, o extracurriculares, de carácter voluntario durante el periodo de formación.
Duración	La duración dependerá del plan de estudios, de la titulación correspondiente o de la propuesta formativa aprobada en el caso de titulaciones propias.
Horarios	Se establecerán de acuerdo con las características de la práctica, la disponibilidad de CONECTA y la compatibilidad con la actividad académica del estudiante.
Proyecto formativo	Cada estudiante deberá contar con un anexo o proyecto formativo individual donde se indiquen objetivos, competencias, calendario, horario, tutoría académica y tutoría de la entidad.
Relación jurídica	Las prácticas tienen carácter formativo y no generan relación laboral entre el estudiante y CONECTA.
Accesibilidad	CONECTA deberá garantizar que los medios disponibles permiten el desarrollo de las actividades formativas observando criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

5. Obligaciones principales de las partes

De forma resumida, el convenio distribuye las responsabilidades entre la Universidad, la entidad colaboradora y el alumnado en prácticas.

Parte	Obligaciones principales
UNIR	Elaborar el anexo individual de cada estudiante, designar tutor o tutora académica, velar por el desarrollo del proyecto formativo y coordinarse con la persona tutora designada por CONECTA.
CONECTA	Designar una persona tutora, facilitar el desarrollo de las prácticas, realizar seguimiento y valoración, respetar la actividad académica del estudiante, aplicar normas internas y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene y accesibilidad.
Estudiante en prácticas	Cumplir las normas internas de la entidad, seguir las indicaciones de la tutoría, actuar con diligencia, mantener la confidencialidad y justificar cualquier ausencia.

Cuando las prácticas impliquen contacto con menores u otros colectivos de especial protección, se aplicarán las garantías exigibles, incluida la acreditación de inexistencia de delitos de naturaleza sexual cuando proceda.

6. Protección de datos, confidencialidad y seguridad

El convenio incorpora compromisos en materia de protección de datos personales, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las partes actúan como responsables de los tratamientos que realicen por su cuenta y deben informar adecuadamente al alumnado sobre el uso de sus datos, las finalidades del tratamiento, las comunicaciones necesarias para la gestión de las prácticas y el ejercicio de derechos.

CONECTA aplicará sus medidas internas de confidencialidad, seguridad documental y protección de datos, especialmente cuando el alumnado en prácticas pueda acceder a información sobre personas usuarias, familias, profesionales, voluntariado o proyectos de la entidad.

Medida	Aplicación en CONECTA
Confidencialidad	El alumnado deberá guardar secreto profesional sobre la información conocida durante las prácticas y una vez finalizadas.
Minimización de datos	Solo se tratarán los datos necesarios para gestionar las prácticas y cumplir el proyecto formativo.
Acceso a información sensible	Cualquier acceso a información de personas usuarias o familias deberá estar justificado, supervisado y limitado a la finalidad formativa.
Documentación individual	Los anexos, informes y evaluaciones del alumnado no se publicarán en el Portal de Transparencia.
Incidencias	Cualquier incidencia de seguridad o protección de datos deberá comunicarse y gestionarse conforme a los procedimientos internos de CONECTA.

7. Seguimiento, vigencia y actualización

El seguimiento del convenio se realizará mediante la coordinación entre las personas responsables de UNIR, la persona tutora académica, la persona tutora designada por CONECTA y, en su caso, el área responsable de prácticas de la entidad.

El convenio tiene una vigencia inicial de un año desde la fecha de firma y se renovará tácitamente por periodos anuales, salvo comunicación expresa de cualquiera de las partes antes de su vencimiento o durante sus prórrogas.

La finalización del convenio no debe perjudicar al alumnado que ya se encuentre realizando prácticas, que podrá concluirlas en los términos previstos siempre que se mantengan las condiciones necesarias para ello.

8. Criterios de publicación en el Portal de Transparencia

Para la publicación en el Portal de Transparencia, CONECTA opta por una versión pública del convenio en forma de ficha institucional y resumen de contenido. Esta opción permite cumplir la finalidad de transparencia sin exponer datos personales, firmas ni datos técnicos de validación.

Elemento	Criterio de publicación
Nombre de las entidades firmantes	Publicable
Objeto, finalidad, duración y obligaciones generales	Publicable
DNI, firma electrónica, huellas/hash, códigos de firma o datos técnicos de validación	No publicar
Datos personales del alumnado en prácticas	No publicar
Anexos individuales de prácticas	No publicar, salvo versión anonimizada si fuera necesaria como evidencia interna
Datos de contacto institucionales	Publicables cuando sean canales corporativos
Original firmado	Custodia interna en el sistema documental de CONECTA

9. Cierre del documento

El convenio educativo con UNIR constituye una alianza de interés para CONECTA, al facilitar la colaboración con una universidad y la acogida de alumnado en prácticas en un entorno especializado de intervención social, educativa y comunitaria.

La publicación de este documento en versión pública permite acreditar dicha alianza dentro del punto 7 del Portal de Transparencia, preservando a la vez la confidencialidad y la protección de datos personales asociados al convenio original y a los posibles anexos individuales de prácticas.

Fecha de elaboración de la versión pública: junio de 2026.

Nota de publicación

Este documento se publica en versión pública en el Portal de Transparencia de CONECTA. El original firmado se conserva en el sistema documental interno de la entidad. Se omiten DNI, firmas, datos técnicos de firma electrónica, datos personales del alumnado y cualquier otra información no necesaria para la finalidad de transparencia.